

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 3.253

RETIRO, 28 de noviembre de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Of. Ord. 285 de fecha 28 de noviembre de 2011 de Jefe Depto. Desarrollo Comunitario, Ord. N° 01492 de serplac y Ord. N° 578 de Fosis;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

DECRETO:

1° **Páguese** viáticos por cometidos que se indican, al funcionario municipal que se señala, autorizado por el Alcalde de la comuna;

Funcionario	Fecha	Horario	Cometido
LUIS CAMPOS VASQUEZ Rut. N°13.374.648-K Jefe Depto. Desarrollo Comunitario Jefe UIF y Encargado CHCC Grado 9°	29/11/2011	08:30 a 17:30 hrs.	A Pelarco, Jornada Regional Programa Punte.
	30/11/2011	08:30 a 17:30 hrs.	A Talca, Tercera Jornada Regional CHCC.

2° **Impútese** el gasto al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

Lawyer

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesado, - Control Asistencia, - Archivo Cometido, - Control Interno, - Tesorería Municipal
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
PCC/GBT/iep